

**ELITES, REDES MERCANTILES Y TRIBUNAL DE COMERCIO EN SALTA
DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX**

*(ELITES, MERCANTILE NETWORKS AND MERCHANT'S COURT OF SALTA
DURING FIRST HALF OF 19th CENTURY)*

EDITH ELIZABETH MORILLO*

RESUMEN

Este trabajo analiza a los comerciantes de Salta, un sector que creció en importancia durante el siglo XIX. Muestra cómo importantes miembros del sector mercantil estuvieron interrelacionados con importantes personajes de la política local, y la influencia que tuvieron en los asuntos provinciales durante la primera mitad del siglo XIX. Esto incluye su participación en el Tribunal Mercantil y otros cargos públicos, además de los cambios que experimentó el sector mercantil durante el período de las Guerras Civiles a causa de los vaivenes políticos que lo afectaron. El objetivo fundamental del trabajo es exponer cómo los sectores mercantil y político estuvieron relacionados a lo largo de esta etapa. Para ello, se consultaron las Actas del Tribunal mercantil, la correspondencia oficial de los Copiadores de Gobierno, así como otras fuentes adicionales.

Palabras Clave: Tribunal mercantil - elites - emigraciones políticas.

ABSTRACT

This paper examines the merchants of Salta, a group that increased in importance during the nineteenth century. It shows how merchant and political actors were intertwined during the first half of the nineteenth century, giving the former great political power in provincial affairs. This includes their participation in the various provincial Merchant's Courts during the civil wars, a period during which the merchant sector underwent considerable change due to exogenous political factors. The fundamental objective is to show how the mercantile and political sectors worked together, based on the Acts of the Merchant's Court, the correspondence with the provincial government, as well as other sources.

Key Words: Commerce courts - elites - emigrations policies.

INTRODUCCION

En el presente artículo realizamos un análisis del período que comprende la primera mitad del siglo XIX en el noroeste argentino, poniendo mayor énfasis en los

* Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Salta - Avda Bolivia 5150 - CP 4400 - Salta - Argentina. **Correo Electrónico:** rgomez@salnet.com.ar

años posteriores a la finalización de las guerras de Independencia y atendiendo al sector mercantil salteño. Efectuamos un seguimiento de este sector considerando como más significativos a aquellos comerciantes que se constituyeron en parte de las elites de la región y cuya actuación también podría observarse dentro de una institución importante para este grupo, como era el Tribunal Mercantil.

En relación con la temática del Tribunal Mercantil, destacan dos estudios realizados en torno a esta institución. El primero de ellos realizado por Luisa Miller Astrada(1) aborda el funcionamiento de la institución en detalle, extendiéndose en la descripción del sistema de elecciones del Tribunal; las obligaciones del organismo y sus funciones en distintos aspectos del quehacer provincial. El segundo, perteneciente a Rebeca Gómez Gandarillas(2), realiza un análisis de los comerciantes que lo integran y su participación en las funciones públicas, como el Poder Ejecutivo y la Sala de Representantes, poniendo atención a las décadas centrales del siglo XIX.

En este trabajo explicaremos las relaciones entre el sector mercantil y el poder político mediante el examen de las redes mercantiles que incluían a sujetos miembros de la institución. Realizaremos algunos planteos relacionados con el compromiso de ciertos comerciantes con los bandos en pugna, durante el período de las luchas civiles –unitarios y federales- y que se reflejaría en las emigraciones por causas políticas en la década de 1830 y comienzos de 1840.

Nuestro interés centrado en la etapa que abarca la primera mitad del siglo XIX, obedece al hecho de que durante este período ocurrieron acontecimientos político-económicos que la caracterizaron como un período conflictivo. En este contexto tuvimos en cuenta la reorganización de los circuitos comerciales a partir de tales sucesos y los continuos re-acomodamientos que afectaron a este espacio como resultado de los hechos que acontecieron.

Para el desarrollo del trabajo, organizamos el mismo estableciendo un orden que nos permitiera apreciar dicho proceso. Comenzamos analizando la importancia que el comercio tuvo en la región, factor que le imprimiera un carácter distintivo situándola en una posición de intermediaria entre el Alto Perú y el Litoral Atlántico. Tomamos en cuenta la función que les cupo a los comerciantes en la nueva organización político-administrativa, con el surgimiento de los Estados Provinciales en la década de 1820; las dificultades que afectaron a la provincia de Salta y a la región durante el período que abarca la primera mitad del siglo XIX, con particular atención a la etapa de la Confederación Rosista.

A partir de esta descripción, examinamos el papel del sector mercantil salteño y su actuación dentro del Tribunal Mercantil, institución que surgió con el objetivo fundamental de dirimir los pleitos judiciales entre comerciantes y de abogar en defensa de los intereses de este grupo. Algunos de sus miembros tuvieron destacada participación en la vida socioeconómica de la provincia y adquirieron influencia en el terreno de las decisiones políticas a través de las funciones públicas que ocuparon. Esto nos permitiría observar cómo se fueron estableciendo ciertas relaciones entre comerciantes salteños y de la región, que ayudaron a entretener las redes mercantiles.

El estudio de las redes ha originado una vasta producción historiográfica; en este artículo retomamos trabajos de Moutokias y de otros historiadores, que nos

brindan un marco en el tratamiento del tema. Proponemos algunos planteos iniciales desprendidos del análisis del grupo de comerciantes reunidos en el Tribunal Mercantil(3) y que habrían integrado redes sociales y mercantiles interregionales. Analizamos detenidamente el funcionamiento de la institución teniendo en cuenta, que en ella se reunían personajes importantes del quehacer de la ciudad y la región. Pudimos establecer algunas comparaciones con Tribunales de Comercio y/o Consulados de otras regiones y ciudades(4), con el objeto de ilustrar sobre su organización y actividades.

Finalmente, echamos una mirada a los cambios y continuidades que se produjeron en el sector mercantil durante las transformaciones que ocurrieron en el transcurso de las luchas civiles. Las repercusiones de estos sucesos produjeron alteraciones en su composición(5) puesto que los comerciantes no podían permanecer ajenos a los acontecimientos del período, ya que sus intereses y patrimonio resultaron afectados, en mayor o menor medida. Tuvimos en consideración especialmente a aquellos comerciantes que estaban más comprometidos con la política provincial, que se habían pronunciado como partidarios del bando unitario o declarado su oposición a la política de Rosas.

Para ello consultamos fuentes documentales existentes en el Archivo Histórico de Salta, tomando principalmente las Actas del Tribunal Mercantil y los Copiadores de Gobierno cuya información se confrontó con datos obtenidos de otras fuentes, también tuvimos acceso a información complementaria relacionada con el Tribunal Mercantil, obtenida en otros repositorios documentales.

EL CONTEXTO HISTÓRICO

La desestructuración político-administrativa del Virreinato del Río de la Plata, culminó su proceso hacia 1820 cuando comenzaron a surgir los Estados Provinciales. Estas Provincias autónomas, tomaron diferentes rumbos en cuanto a su organización interna hasta su confluencia en la organización constitucional de la nación argentina en 1853 (Chiaramonte, 1997).

Las coyunturas políticas acaecidas en la primera mitad del siglo XIX, en suma, contribuyeron en generar dificultades que afectaron en gran medida a las provincias del Interior, y dentro de ellas, en particular, al sector mercantil.

Una vez finalizado el período de las Guerras de Independencia, la estructuración de los circuitos mercantiles se alteró de manera considerable, por el quiebre del eje Potosí-Buenos Aires sobre el cual giraban las economías regionales que constituyeron el Virreinato del Río de la Plata hasta principios del siglo XIX. Este espacio no sufrió un proceso de desestructuración como ocurriera con la organización colonial sino que fue readecuándose y reorganizándose en función de la nueva coyuntura y sobre las bases creadas por el antiguo espacio mercantil (Conti, V., 1992, Langer y Conti, 1991, Rosal, M., 1995). El paulatino reordenamiento del mercado regional afectó en gran medida a las provincias del noroeste argentino, las que aún mantenían fuertes vínculos con el Alto Perú (Langer, E., 1987, Langer y Conti, 1991) y se esforzaban en mantener la circulación mercantil con el Altiplano (Schmit, R., 1998).

La vinculación de la producción regional con el mercado europeo a través del puerto de Buenos Aires, fue un proceso iniciado con la creación del Virreinato del Río de la Plata, este proceso trajo aparejado una situación de competencia desfavorable para algunos productos locales que debieron competir con los precios más bajos y la mejor calidad de los bienes importados (Rosal, M., 1995, Schmit, R., 1998).

Las guerras de Independencia afectaron los antiguos circuitos comerciales establecidos durante la colonia causando una gran desorganización, sin embargo estos perduraron a pesar de las graves circunstancias mediante una readaptación de los mismos (Langer, E., 1987, Langer y Conti, 1991). Así, las provincias del noroeste argentino se constituyeron en una periferia de un nuevo espacio económico mercantil, en un doble sentido: como periferia del mercado del Litoral vinculado con el Atlántico y como periferia del nuevo espacio económico andino resultante de ese proceso. La nueva coyuntura ofrecía limitadas posibilidades a estas provincias para la colocación de sus productos y al mismo tiempo, era la única vía posible en la obtención de metálico, elemento esencial para el mantenimiento de sus economías y que sólo podía ser provisto a través del tráfico comercial con la región alto peruana(6), más tarde, convertida en la República de Bolivia.

Los grupos de poder en las provincias del Interior estaban apoyados en una base constituida por el prestigio social, los negocios y el acceso a las estructuras políticas locales. Estos grupos (elites) de los que formaban parte hacendados y grandes comerciantes, extendían su influencia hacia los sectores populares manteniéndose de esta forma, al tope de la sociedad.

La provincia de Salta poseía una impronta comercial heredada de su pasado colonial y que determinó en gran medida las bases económicas del poder político de las elites(7) salteñas (Mata, S., 1991). Los comerciantes salteños(8) comenzaron a perfilarse como uno de los grupos socioeconómicos más importantes de la región en la primera década del siglo XIX.

A pesar de los cambios producidos durante la primera mitad de este siglo, la dinámica del mercado interno regional se mantuvo, readecuándose a las nuevas circunstancias y orientándose básicamente hacia los puertos del Atlántico y del Pacífico. De acuerdo con la coyuntura del momento, el comercio de Salta se inclinó en una dirección u otra, ya fuera a través de los puertos de Buenos Aires, Cobija o Valparaíso.

EL TRIBUNAL DE COMERCIO: SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Los circuitos mercantiles que vinculaban a Salta con la región alto peruana, se reordenaron después de las guerras de Independencia porque ésta era la única alternativa viable —y más rentable— para el comercio de las provincias del norte. A este respecto, Viviana Conti señaló que el sector mercantil de Salta se encontraba en condiciones desfavorables para competir con su producción en el Litoral Atlántico, debido a la poca demanda de sus productos, además del alto precio que debían pagar en concepto de fletes y derechos de tránsito hasta el puerto; lo que motivó que se pusieran en funcionamiento antiguas redes mercantiles y se crearan otras

nuevas con espacios económicos diversos que pudieran brindarles opciones diferentes a la de Buenos Aires (Conti, V., 2000; 2001).

Junto a las estrategias de supervivencia puestas en práctica entre 1810 y 1825, surgió también la necesidad de crear una institución que reuniera en su seno a todos los comerciantes salteños, donde pudieran resolverse los pleitos o litigios surgidos entre ellos y en la cual se trataran los asuntos relacionados con sus actividades, incluyendo aquellas cuestiones que afectasen los intereses del sector mercantil. De esta forma se creó el Tribunal Mercantil o Tribunal de Comercio de Salta.

En el transcurso del año 1823, se promovió un proyecto para la creación de un “Consulado Provincial de Comercio” por parte de un grupo de comerciantes encabezados por el Dr. Facundo de Zuviría(9). Este primer acuerdo exponía las ventajas que la institución acarrearía al Estado y al comercio y establecía que dicho Tribunal:

“velará sobre los abusos del dho. como.; que protegera á este contra las arbitrariedades del ministro. de Hacienda; qe. representará á su vez las reformas y alteraciones qe. sean necesarias; qe. será el organo pa. qe. los comerciantes hagan las reclamaciones de justa. cuando viesen violados los dros. y las garantías de su profesion; qe. mediará en las diferencias particulares de los contratantes; qe. en casos de estar los interesados en oposicion con los aforos qe. se practican en la Aduana, podrá un tercero que medie y dirima; ultimamte. qe. reglamentara lo interior del como. y deslindará sus deberes y dros., ó tendrá las facultades que se le asignen”(10)

El único inconveniente planteado para su creación se relacionaba con la escasez de fondos para el pago de la dotación de quienes constituirían las autoridades del mismo, la cuestión se resolvió a través de la creación del “derecho consular”(11) a las mercancías en tránsito. La recaudación del derecho consular se hacía a través de remate público, que sería procurado por el Gobierno o el Ministerio de Hacienda(12). Los fondos eran destinados a diversas actividades como la reparación de caminos, sueldos de maestros, premios a estudiantes destacados, etc.

Puesto a consideración de la Honorable Junta de Representantes de la provincia, el proyecto de creación finalmente fue aprobado en 1824 y la primera reunión para la elección de autoridades tuvo lugar el día 2 de enero de 1825, recayendo la designación en Victorino Solá, León Francisco Urteaga y Pablo Aleman, como presidente y vocales respectivamente(13).

Esta corporación, cuyos antecedentes pueden rastrearse en otras instituciones que funcionaron durante la colonia, representó a los comerciantes salteños a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, finalizando su existencia en los años de la Organización Nacional. Su objetivo fundamental era la administración de justicia en temas relacionados con el comercio y actividades afines, de acuerdo a lo establecido en el proyecto original para su creación(14) y en el reglamento que regulaba su funcionamiento(15).

“Art. 5º: Siendo de los deberes, promover el bien del Como., y representarlo se ocupará en primera hora de los asuntos generales; y en las otras dos de la administración de Justa. sobre las diferencias entre Comerciantes ó Mercaderes, sus Compañeros, Consignatarios, factores, y todos los otros qe. indica la Ordenanza de Bilbao, las cuales serán de su privativo conocimto. teniendo su origen de contrato comercial.”(16)

El Reglamento también establecía el tipo y número de autoridades que lo compondrían:

“Art. 1º: Se compondrá el Tral. con arreglo a la Ley de su erección de un Presidte. y dos Vocales; y tendrá un Asesor Letrado, qe. tambien sea su Secretario; un Alguacil; un Escribte., y un Portero” (17)

Más tarde se introdujeron algunas modificaciones al proyecto original, por ejemplo hacia 1828 por decreto de Gobierno se suprimieron los cargos de Asesor Letrado y Escribiente, a la vez que se establecía que el secretario se desempeñaría también como Escribano de Comercio(18).

Dada la importancia que tenía el comercio, se crearon instituciones idénticas a la del Tribunal Mercantil de Salta, en otras ciudades comprendidas en la jurisdicción de la provincia y de otras regiones. Estos organismos contaban con una organización similar a la del Tribunal salteño, a excepción de la ciudad de Orán. Para el caso de Jujuy(19), el Juez Ordinario de 1ª elección debía, a principios de año, formar una lista de nueve individuos del comercio, de los cuales cada una de las partes recusaría a tres y los tres restantes formarían el Tribunal que trataría en materia de juicios mercantiles(20).

Para Orán, en cambio, el gobierno establecía que en los pleitos entre comerciantes:

“Por defecto de Poblacion y de Comercio... seguirá conociendo el Juez Ordinario de 1ª. elección en la instancia de dichos juicios.”(21)

De igual manera, en Bolivia el Mariscal Santa Cruz, decretó la creación de juzgados que entendieran en todos los asuntos relacionados con pleitos entre comerciantes para cada capital de departamento, incluyendo en esta medida al gobierno litoral de Cobija(22)

El Tribunal Mercantil de Salta estaba integrado por los comerciantes matriculados:

“Art. 57: Los comerciantes pa. gozar los privilegios de tales, serán matriculados, conforme a ordenanza en el libro correspondiente con la distinción de Vecinos del País, de Permanentes en este comercio, y de transeúntes.

Art. 58: En esta matrícula seran comprendidos los Comerciantes de los Pueblos qe. correspondan a esta Provincia, fixándose pr. el Tribunal las ordenes necesarias pa. este fin a las respectivas Diputacions., cuyo nombramnto. corresponden a las atribuciones del mismo Tribunal.” (23)

Al momento de confeccionar la matrícula de comerciantes(24) se presentaron algunos problemas para acordar un criterio que definiera tal categoría. Una vez estudiada la legislación que entendía en la materia, se tomó como criterio lo definido por el Reglamento Provincial de 1826(25) que en el Capítulo Final, Art. 57, 58 y subsiguientes, establecía que esta clasificación se aplicaría al que **no siendo dependiente manejase un capital en giro de tres mil pesos o más**(26). Para las ciudades de Bolivia, los comerciantes, para poder ser incluidos en la matrícula, debían poseer un **capital en giro de 4.000 pesos**(27).

La asamblea del Tribunal estaba integrada por los comerciantes matriculados, distinguiéndolos en vecinos del país, permanentes(28) y transeúntes, tanto aquellos residentes en la capital como en el interior. De ellos, sólo quienes formaban parte de las dos primeras categorías gozaban de voto activo y pasivo en las elecciones de las autoridades del organismo(29), los restantes únicamente poseían voto activo(30).

La primera lista oficial o matrícula de comerciantes de la ciudad y su jurisdicción se confeccionó en 1829 e incluía a 103 individuos entre comerciantes y hacendados(31).

De acuerdo con la información proporcionada por las fuentes, el grupo de individuos congregados en el Tribunal Mercantil era bastante heterogéneo. Reunía a comerciantes que operaban con grandes volúmenes de mercancías y con vinculaciones mercantiles en Buenos Aires, Bolivia, Perú y puertos chilenos, quienes también se dedicaban al comercio al menudeo(32) y a grupos de hacendados con licencia para comerciar con ganados y sus productos derivados(33).

Ante el Tribunal Mercantil se presentaban las causas mercantiles en primera instancia. Para los casos de apelación, se creó el Tribunal de Alzada(34) cuya jurisdicción abarcaba a las ciudades de Salta, Jujuy y el interior(35).

El sector comercial salteño constituía uno de los grupos con mayor influencia en la vida socioeconómica de la provincia, gracias al volumen de capital que movilizaban a través de sus actividades, no sólo a escala local, sino también regional.

Otro aspecto que nos brinda una pauta de la importancia de este sector, radicaba en el hecho de que en numerosas ocasiones el Estado acudía a él, toda vez que necesitaba fondos para financiar campañas militares en respuesta a los agitados acontecimientos del período(36). Esta forma de captación de fondos(37) por parte del Estado, podía canalizarse a través de dos vías:

a) Los **préstamos** cuyos intereses y plazos se negociaban con los prestamistas, mientras que la devolución del mismo podía descontarse del pago de derechos aduaneros(38) o mediante el reintegro de la deuda con fondos del Estado(39).

b) Las **contribuciones forzosas o voluntarias** cuya entrega podía realizarse en dinero o especie (ganado vacuno, caballos, alimentos, textiles para uniformes, etc.)(40).

Desde comienzos de la década de 1830, se inició un período de inestabilidad política durante el cual los conflictos bélicos afectaron al comercio. El tráfico de mercancías, las condiciones de intercambio, el patrimonio de los miembros del sector, sufrieron las consecuencias de estos vaivenes. De la misma forma, estas

circunstancias influyeron en el funcionamiento del Tribunal de Comercio. En 1832, el Gobierno de la Provincia estableció la modalidad en que la institución continuaría su accionar, a través de un decreto cuyo artículo primero sostenía:

"Un juez de comercio que se nombrara provisionalmente por el Gobierno, conocerá las causas de que conocía el Consulado, con arreglo a las leyes generales, ordenanzas de Bilbao, y cédula ereccional del Consulado de Buenos Aires"(41)

La justificación de esta medida radicaba en los acontecimientos del momento, en la falta de vecinos comerciantes, en la escasez de fondos provinciales que permitieran el normal desarrollo de las actividades del Tribunal, como así también en la necesidad de brindar soluciones a las causas entre comerciantes. El decreto mencionado establecía que para las ciudades de Orán y Jujuy, el Juez Ordinario de 1ª Instancia entendería en los asuntos mercantiles. Además, ordenaba la derogación de los decretos del 11 y 17 de diciembre de 1828(42).

COMERCIANTE Y REDES MERCANTILES

En el período de las Guerras de Independencia, con el derrumbe de las viejas autoridades coloniales y el declive progresivo de los Cabildos, la antigua burocracia administrativa fue reemplazada paulatinamente, por nuevos grupos de poder. En Salta, los militares comprometidos con la guerra fueron quienes accedieron al poder político, éstos se hallaban relacionados a través del parentesco o por alianzas matrimoniales con hacendados locales, quienes junto a los comerciantes formarían parte del Tribunal Mercantil(43) .

Además de su posición de acreedores del Estado, los comerciantes salteños agrupados en el Tribunal Mercantil, mantenían otras vinculaciones con el poder político a través de sus miembros, circunstancia que los situaba en una posición de privilegio respecto a otros grupos. Despuntaba el hecho de que algunos de ellos, que habían ejercido funciones de presidente o vocales dentro de la institución, ostentaron en algún momento cargos políticos(44). Otros, que no habían formado parte de sus autoridades, también ejercieron funciones públicas(45) (Gómez Gandarillas, 2001).

A partir de esta evidencia apreciamos que ciertos miembros destacados de este conjunto, estaban relacionados de alguna manera con funcionarios públicos, ya fuesen a través del parentesco, alianzas o sociedades. Esto permitiría al sector mercantil tener cierta injerencia en el terreno de las decisiones políticas ya que éstas afectaban sus intereses de una u otra forma(46), pues no podían permanecer ajenos a los sucesos del período, revelando así, un espíritu pragmático a la hora de tomar decisiones, a excepción de aquellos fuertemente ligados a la política contra Rosas(47).

Estos comerciantes y hacendados, formaban grupos heterogéneos, a veces con intereses antagónicos, en redes mercantiles cuyas relaciones trascendían el espacio geográfico de la provincia o la región y superaban las estratificaciones

presentes en la sociedad(48). Durante la etapa que nos ocupa, los integrantes de las redes desplegaron estrategias y mecanismos que les permitieran permanecer en los circuitos comerciales y ocupar un lugar preponderante en la sociedad, al mismo tiempo, este accionar les permitía continuar en el tráfico de mercancías con otras regiones y países limítrofes.

Los actores involucrados en las redes consolidaron su posición en la sociedad mediante lazos creados por el parentesco, las alianzas matrimoniales, los negocios o la vecindad con miembros de instituciones políticas. Las relaciones entre algunos de ellos habían surgido y se consolidaron mediante el desarrollo de actividades afines en la esfera pública. Ejemplo de estas afirmaciones fueron los comerciantes Zorrilla y Zuviría, quienes integraban una red social y mercantil de la que también formaban parte los hermanos Solá(49). Estos comerciantes habían integrado el Cabildo como Electores y Alcaldes (Marchionni, D., 1999), ocuparon cargos en el Gobierno Provincial, estaban asociados en los negocios y unidos por un sentimiento común de oposición a Rosas. Su asociación perduraría aún durante el exilio por causas políticas donde establecerían nuevos contactos comerciales que permitirían la ampliación de la red, sin que se descuidaran los lazos anteriores, según lo evidenciaba la correspondencia que mantenían(50). A través de ella se actualizaban noticias del acontecer provincial, se suministraban datos sobre las transacciones comerciales y el crédito y acerca de nuevos contactos con otros comerciantes que no integraban la red.

Hemos analizado anteriormente, la importancia que tenía la reactivación del comercio con el Altiplano, principal mercado de la región noroeste. El esquema de circulación comercial heredado de la colonia que permitía el ingreso de metálico desde esa zona, continuó en vigencia hasta 1830 inclusive (Conti, V., 2001). El flujo de plata hacia el noroeste - ya fuera como moneda o en barras o piñas- brindaba a estas provincias la posibilidad de equilibrar sus balances en las transacciones comerciales con el Litoral (Mitre, A., 1986).

La habilitación del puerto de La Mar en la bahía de Cobija, al comercio internacional en 1827 pareció reorientar la circulación mercantil. Las ventajas que ofrecía lo colocaron en una situación de privilegio respecto al de Buenos Aires: la cercanía con el noroeste argentino abarató los costos de transporte, además, los aranceles eran considerablemente más bajos y desde 1840 los derechos de tránsito fueron suprimidos (Conti, V., 2000; 2001). Estos beneficios estimularon a los comerciantes salteños a instalar sucursales de las principales casas de comercio en la zona. Entre los ejemplos más destacados se encontraba la sociedad Uriburu-Beeche (Conti, V., 2000; 2001).

En las décadas de 1830 y 1840 se produjo la migración de parte de las elites regionales, principalmente hacia Bolivia. Esta movilización estaba relacionada con los acontecimientos políticos del período(51) que habrían afectado en distinta magnitud a los comerciantes salteños.

Las provincias del norte, en especial Salta, manifestaban tendencias políticas que simpatizaban con el bando unitario, el triunfo federal vino a imponer severas sanciones a los derrotados. A ello se agregó, la separación de Jujuy, declarada provincia autónoma en 1834 y el conflicto de la Confederación peruano-boliviana;

todos estos factores, en suma, causaron más problemas a las finanzas provinciales(52).

Los enfrentamientos civiles durante la Confederación Rosista, condujeron a extremar medidas por parte de los gobernantes que adherían a esta causa. En 1841 el Gobierno de la provincia de Salta emitió un decreto en el cual se identificaba a los “salvajes unitarios” de acuerdo a una clasificación llevada a cabo por una comisión nombrada al efecto. De un total de 48 personas individualizadas como unitarios(53), 8 figuraban en la matrícula de comerciantes de 1828(54), y otros 10 individuos aparecieron en la nómina oficial del año 1840(55).

Estos sucesos complementados con las confiscaciones, las contribuciones forzosas y voluntarias y los préstamos afectaron sus economías y menguaron considerablemente el patrimonio de los comerciantes. Entre los emigrados(56) por estas causas se encontraban Marcos Zorrilla, Facundo de Zuviría(57), los hermanos Gorriti y Victorino y Manuel Solá(58), todos exiliados en Bolivia, a excepción de Victorino Solá que permaneció en Chile.

Salvando las difíciles circunstancias, todo este proceso contribuyó en gran medida, para que se estrecharan aún más los lazos mercantiles -que no dejaron de lado los familiares- entre los comerciantes bolivianos, los emigrados y los que permanecieron en la provincia. Todos, en conjunto, desarrollaron estrategias que posibilitarían su permanencia en el sistema de circuitos comerciales y, a la vez, superar los vaivenes políticos y económicos.

La dinámica de las redes, además, generaba la creación de lazos solidarios entre sus miembros. Durante los momentos de conflicto –como el período de las luchas civiles entre unitarios y federales- se ponían a prueba asegurando el mantenimiento de las relaciones en todos los niveles. Tal el caso de los comerciantes Zorrilla y Zuviría asociados a los hermanos Solá(59) que debieron exiliarse en el extranjero por motivaciones políticas(60).

Para la década de 1840, el espacio andino fue redefinido por las nuevas fronteras político-administrativas de las nacientes repúblicas. Una vez finalizada esta reestructuración político-administrativa, el espacio mercantil andino asistió a un nuevo proceso de reacomodamiento que lo orientaba hacia el Pacífico. Ya para estos momentos, el grueso de las transacciones comerciales de Salta se canalizaba a través del puerto de Cobija. Esta circunstancia, a la vez, permitió crear nuevas conexiones con casas comerciales de Valparaíso (Conti, V., 2000; 2001). En consecuencia, la mayor parte del volumen comercial de Salta se volcó hacia el Pacífico. Para fines de la década la declinación de Cobija era evidente y cobraba cada vez mayor fuerza, el puerto chileno (Conti, V., 2001).

Sin embargo, para la segunda mitad del siglo XIX, ya era notorio que el puerto de Buenos Aires consolidaría su importancia en detrimento de las economías de las provincias del Interior. A pesar de ello, para los comerciantes de Salta, el Litoral del Pacífico constituyó una firme opción frente a aquél, hasta muy avanzado este siglo.

CONSIDERACIONES FINALES:

La información reunida nos condujo a algunas consideraciones finales, que adquieren un carácter provisional, dada la complejidad de los temas tratados.

Desde las guerras de Independencia hasta mediados del siglo XIX, los conflictos que sobrevinieron afectaron en gran medida a las economías regionales dependientes del mercado altoperuano y condujeron a sucesivos re-acomodamientos del espacio económico andino.

Gracias a la importante posición que desempeñó Salta en la redistribución de mercancías y como intermediaria entre Buenos Aires y el Alto Perú, el sector mercantil salteño pudo adquirir un importante rol en la vida socioeconómica de la provincia y poseer cierta influencia en el terreno de las decisiones políticas.

La congregación de una parte de los comerciantes en el Tribunal de Comercio, permitió a sus miembros contar con un órgano de justicia que posibilitara la resolución de los pleitos que surgieran entre ellos y, además, aunar esfuerzos en la defensa de sus intereses, especialmente frente al Estado Provincial; en momentos en que este organizaba su sistema financiero como Estado Autónomo.

Dentro del organismo, además de las cuestiones inherentes a las actividades del sector, también se trataban otras de similar trascendencia, tales como el fomento de la educación, el otorgamiento de fondos para el arreglo de puentes y caminos, la asignación de partidas de ayuda para viudas y huérfanos, etc.(61); todo lo cual, en cierta medida, era una clara muestra de la importancia de la institución y de quienes formaban parte de ella.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento Económico, sólo podían integrar el Tribunal Mercantil, los comerciantes matriculados de la ciudad de Salta y su jurisdicción, y así se dejaba constancia, además, en la matrícula oficial de 1829.

Sabemos, de acuerdo con las fuentes consultadas, que los comerciantes de las ciudades del interior, dirimían sus litigios ante la Justicia Ordinaria y en caso de apelación todos ellos –tanto de la capital como del interior- debían recurrir al Tribunal de Alzada. De esta forma funcionaba la justicia comercial para la ciudad de Orán y otras ciudades importantes del interior de la provincia.

La ciudad de Jujuy, permaneció bajo la autoridad del Tribunal Mercantil de Salta, en materia comercial hasta fines de la década de 1820, para esta época se creó el Tribunal de Jujuy. Más tarde, al declararse provincia autónoma, tomó su propio rumbo en este aspecto.

Dada la trascendencia del comercio en la economía de las provincias del Norte, era imprescindible la presencia de un órgano de justicia mercantil en las ciudades importantes; una situación similar se vivió en otras regiones, como por ejemplo Cobija, Córdoba, etc.. Esto en cierta medida, explicaría la posibilidad que tenían sus integrantes -los que, además, formaban parte de las elites locales- de influir en el terreno de la política.

Algunos de los miembros destacados del Tribunal Mercantil de Salta, tuvieron participación activa en funciones públicas significativas dentro de la provincia y llegaron a ocupar cargos de importancia en la gobernación, la Honorable Sala de Representación, etc..

Tanto los grandes comerciantes como los hacendados integraban redes mercantiles que les permitían el acceso no sólo al manejo de las estructuras políticas sino, además, mantener su lugar de privilegio en la sociedad.

Algunos de estos individuos, integrantes de una misma red (como era el caso de Zuviría, Zorrilla, los hermanos Solá) fueron partícipes del proyecto de creación del Tribunal Mercantil y actuaron en la institución hasta el momento en que debieron emigrar por razones políticas. Paralelamente, y previo a su partida, desempeñaron cargos gubernamentales, ejercieron funciones públicas y acompañaron sus gestiones con sus ocupaciones particulares y profesionales. Cuando finalmente, pudieron regresar luego de la caída de Rosas, continuaron con sus actividades en todos estos aspectos.

El funcionamiento de las redes se ponía a prueba en coyunturas de conflicto –reflejado en la solidaridad interna del grupo- asegurando la continuación de las actividades y los beneficios, aún en el terreno de la política.

En el terreno comercial, el accionar de las redes posibilitó el desarrollo de diferentes lazos entre sus miembros que ayudaron al mantenimiento de antiguas redes mercantiles y al surgimiento de otras nuevas relacionadas con diversos espacios, tanto dentro de la provincia como fuera de ella (Conti, 2000, 2001). Consecuentemente, generó el despliegue de estrategias que permitieran a estos grupos mantenerse en los circuitos comerciales, obtener el crédito necesario para continuar sus operaciones en la región y crear oportunidades para ingresar a otros mercados para colocar la producción local.

NOTAS

- 1) Miller Astrada, Luisa (1997): “El Tribunal de Comercio en Salta (1824-1830)” en Revista **Historia del Derecho** N° 5, Instituto de Investigaciones del Derecho, Buenos Aires.
- 2) Gómez Gandarillas, Isabel (2001): “Los comerciantes de Salta a través del Tribunal Mercantil”, **en prensa**.
- 3) El estudio de las redes mercantiles constituye parte de un trabajo de investigación más profundo que está actualmente en proceso. El mismo es integrante de un proyecto presentado ante la SECTER de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy (Código 08-C-093).
- 4) Si bien las comparaciones sobre este tema son limitadas, nos pareció importante introducirlas como ilustración de la relevancia del sector mercantil.
- 5) El sector mercantil estaba compuesto por un amplio espectro de individuos que iban desde los grandes comerciantes importadores y exportadores hasta pulperos y pequeños comerciantes minoristas de la ciudad y la campaña. Algunos poseían intereses antagónicos respecto a otros miembros del sector, en especial aquellos que tuvieron fuerte presencia en la política provincial a partir de la década de 1820.
- 6) El flujo de metálico potosino hacia el norte argentino fue un elemento importante del comercio colonial y permaneció así hasta muy avanzado el siglo XIX. No sólo era importante para el comercio sino también para las finanzas provinciales. Véase: Mitre, A. 1986.
- 7) Para la definición del concepto de “elites” seguiremos los planteos de Gustavo

- Paz, quien citando a otros autores especifica que el concepto remite a características de riqueza y de notabilidad relacionadas con las propiedades, el comercio y las actividades y, finalmente, al control político. Todos estos factores permiten a los miembros de las elites mantenerse en el "tope de la sociedad". Véase: Paz, Gustavo, 1997, pág. 145 y siguientes. Si bien el período tratado por este autor es anterior al tomado para nuestro trabajo, creemos que puede aplicarse el concepto dadas las características del grupo que tratamos.
- 8) La denominación de comerciantes hace alusión a aquéllos cuya actividad principal es el comercio, más allá de otras actividades que pudieran desarrollar. Además, esta categoría figura en las fuentes consultadas y en forma oficial lo establece la matrícula de comerciantes de 1828. Archivo Histórico de Salta (en adelante AHS), Biblioteca Zambrano (en adelante BZ), Caja N° 21, Registro Oficial (en adelante RO), 1828, Salta, Imprenta de la Patria, fs. 100, 101 y 102.
 - 9) La reunión en la cual se acordó la presentación del proyecto estaba integrada por: Angel Lesser, Dr. Facundo de Zuviría, Pablo Aleman, Andres Ugarriza, Dr. Guillermo Ormaechea, Evaristo Uriburu, Jose Frías, Juan G. Leguizamón, Pedro Salas, Santiago Castro, Manuel Solá, Joaquín Bedoya, Leandro Delgado, Bonifacio Huergo, Pedro García Pose, José Uriburu, Vicente Perez y Hilario Carol. Todos ellos identificados como comerciantes: AHS, Carpeta de Gobierno (en adelante CG), junio de 1823.
 - 10) *Ibídem*.
 - 11) Los fondos se obtenían del pago de un derecho llamado Derecho Consular, aplicado a cada bulto, tercio o carga de cualquier especie, transportados en animales o carretas, que ingresaran o se extrajeran de la ciudad, o de quienes adeudasen alcabala, también de las multas impuestas por el Tribunal y la Alzada. El Tribunal se encargaría de su administración y de la presentación de un estado de cuentas anual a la Intendencia.
 - 12) AHS; Actas del Tribunal Mercantil (en adelante ATM), Copiador N° 98. Para ampliar véase: Miller Astrada (1997).
 - 13) AHS; ATM, Copiador N° 98.
 - 14) Para la creación del Tribunal Mercantil se tomaron en cuenta las disposiciones de las leyes generales que trataban en materia de comercio: las Ordenanzas de la Ilustre Universidad y Casa de Contratación de la M. N. y M. L. Villa de Bilbao aprobadas y confirmadas por el rey Felipe V en el año de 1737 y la Real Cédula de Erección del Consulado de Buenos Aires dictada por Carlos IV el 30 de enero de 1794.
 - 15) Reglamento Económico para el Tribunal de Comercio, dado en la Sala de Despacho de Justicia de la Cámara Superior de la Provincia de Salta, el 9 de marzo de 1826. AHS, ATM, Copiador N° 98.
 - 16) *Ibídem*.
 - 17) *Ibídem*.
 - 18) Decreto Adicional al Reglamento Consular, diciembre 11 de 1828: AHS, BZ, Caja N° 21, RO, 1828, Salta, Imprenta de la Patria, fs. 14-15.
 - 19) El Tribunal de Comercio de Jujuy fue creado por decreto del 17 de diciembre de 1828: AHS, BZ, Caja N° 21, RO 1828. Salta, Imprenta de la Patria.

- 20) El órgano de justicia mercantil entró en funciones el 20 de enero de 1829 para la elección de las autoridades que lo integrarían. Archivo de Tribunales de Jujuy (en adelante ATJ), Carpeta 84, expte. 2767, años 1829 a 1830.
- 21) Decreto de Gobierno del 17 de diciembre de 1828, AHS, BZ, Caja N° 21, RO 1828, Salta, Imprenta de al Patria.
- 22) "Decreto sobre comercio y juzgado de Bolivia para 1830", Biblioteca Nacional de Bolivia (en adelante BNB), Biblioteca Gabriel René Moreno (en adelante BGRM), La Paz, 1829.
- 23) AHS, ATM, Copiador N° 98.
- 24) De hecho, era imprescindible conocer la cantidad y nómina de comerciantes existentes en la provincia, así lo hizo saber el Poder Ejecutivo en un decreto del 17 de diciembre de 1828: AHS, Correspondencia Oficial, Copiador N° 51.
- 25) Nos referimos al Reglamento Económico para el Tribunal de Comercio aprobado en 1826.
- 26) AHS, ATM, Copiador N° 98.
- 27) "Decreto sobre comercio...", BNB, BGRM, La Paz, 1829.
- 28) Se consideraban como "permanentes" a los comerciantes que tuvieran casa pública de contratos y residencia en la ciudad por más de dos años.
- 29) Las autoridades del Tribunal eran elegidas por votación a simple pluralidad en una asamblea de la que participaban los comerciantes matriculados, llamada Junta General de Comercio. En ella se elegían al Presidente y a los dos cónsules del Tribunal, además de los tres suplentes; el mandato duraba un año, estableciéndose como obligación que uno de los cónsules debía ser reelecto a fin de mantener continuidad en las actuaciones de la institución. Para ampliar información sobre el tema, véase: Miller Astrada, Luisa, 1977; Morillo, Edith y Quiroga Mendiola, Trinidad, 1999.
- 30) Los comerciantes extranjeros sin carta de ciudadanía, residentes en la ciudad y que estaban incorporados a la matrícula, gozaban de voto activo únicamente. AHS, ATM, Copiador N° 98.
- 31) AHS, BZ, Caja N° 21, RO, 1828, Op. Cit., págs. 100, 101 y 102.
- 32) A diferencia de los grandes comerciantes de las ciudades portuarias como Buenos Aires, los de Salta, también realizaban ventas al menudeo en tiendas de su propiedad.
- 33) En la matrícula oficial de 1828 estaban incluidos 53 hacendados en total.
- 34) En el decreto de Gobierno del 17 de diciembre de 1828, antes mencionado, también se hacía lugar a la creación de una Alzada cuyos miembros serían electos al azar por el Juez Ordinario de 1ª elección, a partir de una lista de nueve comerciantes matriculados; de ellos serían recusados tres por cada una de las partes y de los tres restantes se compondría la Alzada. En el mismo decreto se dejaba sin efecto la ley que establecía la Alzada de Comercio ante el Presidente de la Cámara: AHS, BZ, RO 1828, Salta, Imprenta de la Patria.
- 35) *Ibidem*.
- 36) En la sesión del Tribunal de Comercio del 10 de noviembre de 1826, se puso en conocimiento de sus miembros los agitados momentos que vivía el "país" y se planteó la forma en que se supliría al Estado de un préstamo por 12000 pesos destinado a planes de defensa: AHS, ATM, Copiador N° 98.

- 37) No hemos incluido en este trabajo el abordaje de los impuestos que debían pagar los comerciantes y hacendados y la distribución de estos fondos recaudados, dada la complejidad del tema cuyo tratamiento *in extenso* ameritaría un estudio en sí mismo. Por otro lado, tenemos conocimiento de que la temática está siendo estudiada por Viviana Conti, sin que tengamos noticias de otros estudios sobre este particular.
- 38) En 1831, la Honorable Junta General de Representantes sancionó un proyecto para que la Aduana admitiese como pago de derechos adeudados, los recibos otorgados por el Gobierno a los prestamistas de acuerdo a las cantidades que éstos entregaron en el empréstito de 1830: AHS, Honorable Sala de Representantes (en adelante HHRR), Copiador N° 369, Leyes y Decretos.
- 39) AHS, ATM, Copiador N° 98.
- 40) AHS, Carpetas de Gobierno: recibos de pago de contribuciones.
- 41) AHS, BZ, Carpeta N° 16. RO, 1832, Imprenta de la Patria, Salta, f. 8.
- 42) El primero de estos decretos suprimía los cargos de Escribiente y Asesor Letrado (Véase nota N° 12). El segundo establecía la necesidad de confeccionar la matrícula de comerciantes, también trataba sobre la creación del Tribunal de Alzada y de la administración de justicia en materia mercantil en las ciudades de Jujuy y Orán (Véase nota N° 18).
- 43) En la primera matrícula oficial del Tribunal Mercantil, estaban congregados 103 individuos: 52 eran comerciantes y 53 hacendados. Del total de matriculados había 12 comerciantes que contaban con voto activo solamente. AHS, BZ, Caja N° 21, 1828, Op. Cit., Págs. 100, 101 y 102.
- 44) Citamos como ejemplo: Manuel Ormaechea fue vocal del Tribunal en 1828 y Presidente al año siguiente, en 1829 fue Diputado por Orán y Representante ante la Junta General de Representantes en 1831. Victorino Solá electo Presidente del organismo en 1825 y vocal suplente en 1831, ocupó el cargo de Procurador en 1829 y fue Representante por Tilcara. Evaristo Uriburu, vocal suplente en 1825 y presidente del Tribunal en 1831, fue Diputado y Presidente de la Representación General en 1830 y Gobernador Delegado en el mismo año. Marcos Zorrilla presidente de la institución en 1829 fue diputado en el mismo año, renunció al cargo que ocupaba en el Tribunal para asumir el de Secretario de Gobierno de la provincia. Fuentes: AHS, ATM, Copiador N° 98; Copiador N° 369; Acta Capitular 1829, Honorable Sala de Representación.
- 45) José Chavarría y Angel Leser fueron miembros de la Comisión encargada del empréstito de 1830: AHS, Copiador N° 184, Notas y Decretos del Poder Ejecutivo. Gerónimo López, Vicente Uriburu y José de Gurruchaga fueron diputados ante la Sala de Representantes por Orán, San Carlos y Jujuy, respectivamente en 1829: AHS, Acta Capitular, 1829. Honorable Sala de Representantes.
- 46) Recordemos que el Estado toda vez que necesitaba cubrir insuficiencias surgidas de la guerra y campañas militares, acudía al sector comercial para que le proveyera de fondos para su financiación, además de las confiscaciones y exacciones a que eran sometidos los comerciantes constantemente durante el período.

- 47) Tal el caso de los Hermanos Solá, los Gorriti, Zuviría y Zorrilla. Todos ellos ocuparon cargos políticos de importancia e integraron el Tribunal Mercantil combinando sus actividades mercantiles con las funciones públicas.
- 48) Las redes sociales y mercantiles poseen vinculaciones que se fundan en lazos familiares y en la confianza de sus miembros, incluyendo a otros individuos fuera del núcleo de los parientes. Su organización posee una jerarquía interna diferente que trasciende el tejido social (Moutokias, 2000).
- 49) La investigación en torno a la red que integraban Solá, Zorrilla, Zuviría y otros comerciantes, se encuentra todavía en proceso, motivo por el cual no podemos brindar más detalles en este artículo.
- 50) La correspondencia era un elemento crucial para el mantenimiento de los contactos entre los miembros de la red y para el establecimiento de relaciones con individuos que estaban fuera de ella.
- 51) Nos referimos a las luchas civiles causadas por la formación de la Liga del Interior y el triunfo de Quiroga, que sumieron a estas provincias en una situación de crisis ante las duras condiciones que impuso el bando victorioso. Una de las más perjudicadas fue Salta que debió hacerse cargo de una fuerte indemnización de guerra.
- 52) Otro hecho que contribuyó a minar las finanzas públicas y afectó las fortunas personales de los comerciantes fue la formación de la Coalición del Norte (1840) puesto que para paliar los gastos que demandaba semejante empresa fue necesario recurrir a los aportes del sector. Manuel Solá, comerciante y gobernador de Salta, fue su principal organizador. Luego de la derrota de la Liga, emigró a Bolivia instalándose en Cobija. Regresó a Salta después de 17 años de exilio para ser electo nuevamente gobernador. Para ampliar, véase: Gómez Gandarillas, Rebeca, 2000.
- 53) El listado estaba encabezado por Manuel Solá, comerciante y gobernador de la provincia entre 1830 y 1840, además, fue el organizador de la Coalición del Norte en Salta. Decreto de Gobierno de 1 de noviembre de 1841: AHS, BZ, Carpeta 13.
- 54) AHS, BZ, Carpeta N° 13. Decreto de Gobierno, noviembre 1 de 1841.
- 55) AHS, CG 1840.
- 56) Los emigrados responderían a la tendencia unitaria que coincidiría con el perfil político de la provincia y no escatimaron esfuerzos desde el exilio para restituir “el orden” en el país. Su accionar se vio plasmado en la formación de la Coalición del Norte.
- 57) Tanto Zorrilla como Zuviría eran miembros del Tribunal y formaron parte de sus autoridades en algún momento. En actas de la institución se menciona el abandono del cargo que ocupaba Zuviría por ausentarse a Bolivia: AHS, ATM, Copiador N° 98. Cabe aclarar, que en el caso de Zuviría, se trataba de un personaje muy comprometido con la política, su simpatía por el bando unitario era notoria, incluso mostró abiertamente su apoyo a la presidencia de Rivadavia: Figueroa, F. (1980).
- 58) Recordemos que Manuel Solá fue gobernador de la provincia de Salta y fundador de la Liga del Norte contra Rosas.

- 59) Habíamos mencionado anteriormente, que estos comerciantes estaban asociados en el aspecto político y comercial. Tanto Zorrilla como Zuviría, prepararon el terreno de las relaciones comerciales que aseguraron la continuación de sus actividades a Manuel Solá cuando debió exiliarse en Bolivia.
- 60) Recordemos que además de su asociación en los negocios, habían participado en funciones públicas casi al mismo tiempo defendiendo intereses comunes, además, los unían simpatías políticas identificadas con el bando unitario.
- 61) AHS, ATM, Copiador N° 98.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos los comentarios realizados por Silvia Romano durante la presentación de este trabajo en las VI Jornadas Regionales en Humanidades y Ciencias Sociales, UNJu.

BIBLIOGRAFÍA

- BAZAN, R.A. (1986) Historia del Noroeste, Buenos Aires, Editorial Plus Ultra.
- BRAGONI, B. (1999) Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX. Buenos Aires, Taurus.
- CHIARAMONTE, J.C. (1991) Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo XIX. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- CHIARAMONTE, J.C. (1997) Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846). Buenos Aires, Ariel.
- CONTI, V. (1992) El Noroeste Argentino como región histórica. Integración y desintegración regional. Estudios del país interior. Junta de Andalucía, N° 1. Sevilla.
- CONTI, V. (2000) Los comerciantes de Salta en los puertos del Pacífico, 1840-1870, Revista de Estudios Transandinos, Santiago de Chile.
- CONTI, V. (2001) Estrategias mercantiles, redes y migraciones de comerciantes durante el período Rosista. En: Cuadernos, Universidad Nacional de Jujuy. En prensa.
- CONTI, V. (2001) Salta entre el Atlántico y el Pacífico. Vinculaciones mercantiles y producciones durante el siglo XIX. En Susana Bandieri (comp.) Cruzando la cordillera... La frontera argentino-chilena como espacio social, Neuquén, Universidad Nacional del Comahue.
- CONVERSO, F. (1997) Los negocios y la política. Las redes mercantiles y el poder. Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba.
- FIGUEROA, F. (1980) Diccionario biográfico de salteños. Salta, EUCASA.
- GOMEZ GANDARILLAS, R. (2001) Los comerciantes de Salta a través del Tribunal

Mercantil. En: Cuadernos, Universidad Nacional de Jujuy. En prensa.

LANGER, E. Espacios coloniales y economías nacionales: Bolivia y el Norte Argentino (1819-1930). En: Revista Siglo XIX. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Nuevo León.

LANGER, E. y CONTI, V. (1991) Circuitos comerciales tradicionales y cambio económico en los Andes Centromeridionales. En: Desarrollo Económico. IDES. VOL. 31.

LUGAR, C. (1993) Comerciantes, en HOBBERMAN, L. y SOCOLOW, S. (Comps.) Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial, Fondo de Cultura Económica, México.

MADRAZO, G. (1991) Cambio y permanencia en el Noroeste Argentino. El caso de Jujuy a mediados del siglo XIX. En: Revista Andes N° 4. CEPIHA. UNSa. 2º Semestre.

MADRAZO, G. (1995/1996) El comercio regional en el siglo XIX. La situación de Salta y Jujuy. En Revista Andes N° 7. CEPIHA. Facultad de Humanidades, UNSa.

MATA, S. (1991) Comercio regional. Salta a comienzos del siglo XIX. En: Revista Andes N° 4. CEPIHA. UNSa. 2º Semestre.

MARCHIONNI, M. (1999) Cambios y continuidades en una vieja institución colonial: el Cabildo de Salta entre 1810 y 1825, ponencia presentada en las VII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Universidad Nacional del Comahue, Neuquén.

MILLER ASTRADA, L. (1977) El Tribunal de Comercio de Salta (1824-1830), en Revista Historia del Derecho N° 5, Instituto de Investigaciones del Derecho, Buenos Aires.

MORILLO, E. y QUIROGA MENDIOLA, T. (1999) Elites y comerciantes de Salta (1825-1850), ponencia presentada en las VII Jornadas de Interescuelas/Departamentos de Historia, Universidad Nacional del Comahue, Neuquén.

MOUTOKIAS, Z. (2000) Familia patriarcal o redes sociales: balance de una imagen de la estratificación social, en: Anuario del IEHS, N° 15, Tandil, Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires

PAZ, G. (1997) Familia, linaje y red de parientes: la elite de Jujuy en el siglo XVIII, en revista Andes N° 8, CEPIHA, Facultad de Humanidades, UNSa.

ROMANO, S. (1994) Economía y sociedad en Córdoba, 1830-1855. Grupos dominantes y poder político, Tesis doctoral, Inédita. Cap. V.

ROSAL, M.A. (1995) El Interior frente a Buenos Aires: flujos comerciales e integración económica, 1831-1850 en Secuencia, Nueva Época, N° 31.

SCHMIT, R. (1998) El comercio y las finanzas públicas en los Estados Provinciales. En: Noemí Goldman: Nueva Historia Argentina, Tomo III: Revolución, República, Confederación (1806-1862), Buenos Aires, Editorial Sudamericana.